Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Prevención Del Delito, Participación Ciudadana Y Difusión
DIGEPD

Nombre y descripción

Diagnóstico Participativo (Solicitar Vigilancia y Patrullaje)

Solicitar vigilancia y patrullaje para su localidad o colonia.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SSPC/DGPD/005	5 Días

Fundamento jurídico

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Artículo 49. Atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Difusión.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando en la colonia se susciten diversos actos delictivos, alguna problemática en cuestión de seguridad y en cuestión de servicios públicos para estar enterados y poder tomar acciones o en su defecto canalizarlo a las instancias correspondientes.

Pasos a seguir

- Realizar escrito libre de petición al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Entregar el oficio directamente en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Esperar la visita de campo.

Requisitos

El oficio con escrito libre dirigido al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana deberá contener:

- Nombre de la Colonia.
- Domicilio donde se llevará a cabo la realización del diagnóstico.
- También se requiere que sea un grupo de máximo 6 personas cuando se realice la entrevista.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
El presidente de acción ciudadana, el presidente del consejo ciudadano o cualquier persona que lo requiera.	Aumento de vigilancia y patrullaje, así como asesoría y gestiones con las autoridades correspondientes para mejorar los servicios públicos.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Primeramente, el oficio es revisado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para su autorización, el cual siendo autorizado se gira a la Dirección de Prevención del Delito donde se revisa la agenda y se establece fecha para su cumplimiento.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Tepic, Colonia: Parque Ecológico, Calle: Calle Sol, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 211 8171 Ext. 6127	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.